

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Gestión Tributaria Específica - Actividades Económicas

2024/15086 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación provisional de la imposición y modificación de diversas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de València, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha acordado la aprobación provisional de la imposición de los siguientes tributos y de las ordenanzas fiscales correspondientes:

- o Tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos
- o Contribuciones especiales por el servicio de extinción de incendios

También se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- o Ordenanza fiscal general
- o Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- o Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
- o Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas
- o Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 112 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, se someten las citadas disposiciones normativas a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Los textos aprobados provisionalmente se encuentran publicados durante el mismo plazo, para su estudio y consulta, en el portal web oficial del Ayuntamiento de València: www.valencia.es, en el apartado Ayuntamiento - Plan Normativo. Ordenanzas y Disposiciones - Ordenanzas municipales.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

València, 29 de octubre de 2024.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

